

04

**Aplicaciones y desafíos de la inteligencia artificial en la docencia del derecho:
un estudio y pautas de capacitación en la Universidad Veracruzana**

Applications and challenges of artificial intelligence in law teaching: a study and
training guidelines at the Universidad Veracruzana

José Francisco Báez Corona, Lizbeth Otilia Rubio Fernández*

* Universidad de Veracruzana, México.

Artículo Original/ Estudio empírico

Correspondencia: José Francisco Báez Corona, Correo: baez.corona@gmail.cl

Editor: Bruno Aste Leiva, Universidad de Antofagasta, Chile.

Conflicto de Intereses: Los autores declaran no presentar conflictos de intereses.

Recibido: 05/02/2025 Aceptado: 23/09/2025 Publicado: 17/10/2025

DOI: <https://doi.org/10.54802/r.v6.n1.2024.151>

RESUMEN

Este trabajo es una investigación descriptiva de tipo transversal con enfoque cuantitativo, se llevó a cabo a partir de una encuesta aplicada a 100 académicos con el objetivo de describir el uso que los profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana hacen de las herramientas de inteligencia artificial (IA) en su práctica docente, y a partir de ello, identificar las necesidades de formación. La pregunta fue: ¿Cuál es el uso que llevan a cabo los docentes de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana de las herramientas de la inteligencia artificial en su práctica docente y cuáles son sus necesidades de capacitación?. Los resultados y su discusión arrojan que las herramientas de la IA han penetrado en la comunidad académica estudiada para su uso en las clases, una mayoría importante reporta conocerlas y haberlas utilizado; sin embargo, su uso se da a un nivel básico y las necesidades de capacitación se orientan hacia el uso especializado de la IA en el derecho.

Palabras clave: Didáctica del derecho, inteligencia artificial, tics.

ABSTRACT

This work is a descriptive cross-sectional research with a quantitative approach, it was carried out from a survey applied to 100 academics with the objective of describing the use that professors of the Faculty of Law of the University of Veracruzana of the tools of Artificial Intelligence (AI) in their teaching practice and from this, find training needs, the question was: What is the use that professors of the Faculty of Law of the University of Veracruzana of the tools of Artificial Intelligence in their teaching practice and what are their training needs? The results and their discussion show that AI tools have penetrated the academic community studied for use in classes, a significant majority reports knowing them and having used them. However, their use is at a basic level and training needs are oriented towards the specialized use of AI in law.

Keywords: Artificial intelligence, legal teaching, tics.

La integración de la inteligencia artificial (IA) en la enseñanza del derecho es un tema desafiante, en corto tiempo se ha transformando la forma en que los estudiantes y profesionales del derecho adquieren y aplican conocimientos legales y ya ha sido tema de algunas investigaciones precedentes en el contexto internacional (Grané, 2021; Alarcón, Villalba, & Franco, 2019); Sin embargo, aún no ha sido explorado en la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana.

Se trata de un tema con bastantes líneas por abordar. Esta tecnología ofrece herramientas poderosas que pueden mejorar la eficiencia, la precisión y la accesibilidad de la formación jurídica, a la par que presentan interrogantes sobre sus múltiples posibilidades y a la vez eventuales problemáticas en los ejercicios de enseñanza y aprendizaje del derecho.

Aun cuando existen múltiples perspectivas en torno a la definición de la inteligencia artificial (IA), muchas coinciden en que es la capacidad de un ordenador para realizar tareas comúnmente asociadas a la inteligencia humana (Cabanelas, 2019). Por otro lado, una de las definiciones más aceptadas de inteligencia humana es que se trata de la capacidad de resolver problemas y generar productos que sea útiles para la sociedad (Gardner, 2020) En los últimos años el acceso a los programas de IA se ha democratizado en particular con el lanzamiento de Chat GPT en 2020 seguido de otros semejantes, como Turing-NLG de Microsoft, BERT de Google, Perplexity AI, Gemini, entre muchos otros programas de acceso gratuito en Internet.

La inteligencia artificial y sus posibilidades en la enseñanza del derecho son múltiples y apenas exploradas. En el trabajo: “Innovación educativa: chatgpt y el derecho de la seguridad social en Nicaragua” (Alemán-Madrigal, 2024, pág. 82) concluye que:

las IA's pueden desempeñar un papel relevante en diversas actividades que pueden ser automatizadas. Estas incluyen el análisis y extracción de información relevante, la

predicción, la generación de argumentos escritos o dialécticos, la redacción de documentos contractuales, informes, planificación de tareas, redacción de normas legales, el análisis de tendencias en relación a los cambios legales o doctrinales y control de calidad a textos legales. Estas capacidades tienen el potencial de agilizar y mejorar los procesos legales, brindando beneficios significativos en el ámbito jurídico.

Las aplicaciones educativo-jurídicas que se mencionan por Alemán Madrigal son atinadas y proporcionan apenas una base de todas las posibilidades de esta herramienta en constante evolución, tomando en cuenta dicha base, se desglosan a continuación algunos de los principales usos actuales y potenciales de la IA en la formación jurídica:

- **Análisis de textos legales, doctrinarios y jurisprudencias**, como ya se mencionó, los sistemas automatizados de inteligencia artificial ofrecen múltiples posibilidades de análisis y gestión de textos en los cuales se pueden encontrar los puntos clave, realizar resúmenes o bien organizadores gráficos, este tipo de acciones resultan de utilidad tanto para profesores y profesoras como para estudiantes y no se puede dudar que la carrera de derecho es una donde abunda en mayor medida la lectura de textos.
- **Simulaciones de casos, entornos y trámites jurídicos**. La inteligencia artificial ofrece la posibilidad de crear o recrear entornos inclusive realizar visitas virtuales a lugares reales, disponer el diseño de espacios en línea donde las y los estudiantes pueden poner en práctica habilidades de litigio o conciliación. De la misma forma es sabido que diversos sistemas jurídicos nacionales avanzan en el desarrollo y configuración de juicios en línea y diversos trámites legales, los cuales también se pueden recrear en un curso con ayuda de la inteligencia artificial.
- **Evaluación y retroalimentación automatizada**. Con algunas instrucciones elementales los motores de inteligencia artificial son capaces de llevar a cabo tareas de revisión que

facilitarían el trabajo administrativo de los profesores y profesoras, por ejemplo, como la calificación de exámenes o incluso la retroalimentación de ensayos o documentos legales. También se puede llevar a cabo análisis de trabajos para proporcionar informes detallados a los profesores.

- **Asistente de investigación**, la inteligencia artificial es capaz de generar ideas, detectar tendencias en investigación, proporcionar bases teóricas o metodológicas para fundamentar algún trabajo, también cuenta con herramientas que facilitan recopilar datos y publicaciones.
- **Creación de material educativo**. Se refiere a la posibilidad de realizar materiales útiles para la enseñanza, tanto de profesores como de estudiantes que se pueden utilizar en clases o exposiciones, los cuales van desde los más sencillos como presentaciones de diapositivas, ejercicios de revisión o repaso, desarrollo de juegos o actividades, hasta herramientas complejas como una página web o un portal educativo.
- **Desarrollo de materiales accesibles e inclusivos** Hoy en día diversas herramientas de inteligencia artificial ofrecen la posibilidad de generar de forma automatizada traducción de textos a diversos idiomas, también realizar lecturas en voz alta, dictado, entre otras posibilidades que permiten adaptar los contenidos educativos a diferentes necesidades educativas especiales o estilos de aprendizaje.

Sin embargo, como toda herramienta, no se debe valorar la IA únicamente respecto a sus posibilidades y aportes sin realizar un ejercicio crítico y reflexivo para su implementación, ya que sin duda alguna existen riesgos de su uso los cuales vale la pena tener en cuenta, (Quezada, Castro, & Quezada, 2022; Bilbao, 2023; Alarcón, Villalba, & Franco, 2019) han realizado investigaciones

en las cuales llevan a cabo reflexiones respecto de dichos riesgos, algunos de los más importantes se mencionan a continuación:

- **Exceso de dependencia:** El uso excesivo de la IA para realizar tareas de redacción y revisión de textos, creación de organizadores o investigación, entre otras puede generar dependencia excesiva de los estudiantes en estas herramientas e incluso mermar el desarrollo de sus habilidades de escritura y comprensión, así como otras más complejas, por ejemplo el pensamiento crítico y creativo, al grado que se podría ver reducida su capacidad de llevar a cabo estas actividades sin la ayuda tecnológica.
- **Responsabilidad y ética,** Cuando los y las estudiantes utilizan sistemas de IA para resolver tareas existen aspectos éticos a considerar, el más obvio es que se puedan atribuir ilegítimamente un contenido que no ha sido realizado en su mayoría por ellos, de la misma forma la IA resuelve e incide en dilemas éticos y jurídicos bajo criterios que corresponden a un programador sin mayor transparencia respecto de su origen y necesariamente inciden en la formación actitudinal de los estudiantes.
- **Sesgos en los algoritmos.** Los sistemas de IA son entrenados bajo ciertos datos y criterios que orientan sus respuestas, dichos datos conllevan sesgos de información y orientación que impactan en las consultas legales o cualquiera otra que pueda llevar a cabo; “quien tenga el control de los datos, tendrá el control sobre las decisiones, eliminándose el criterio como elemento esencial” (Labbé, 2023, pág. 37), de la misma forma los sistemas de IA funcionan con los datos y reformas actualizados hasta cierto tiempo y de acuerdo a un contexto espacial específico.
- **Privacidad y protección de los datos.** Muchos sistemas de IA que son “gratuitos” para su uso recopilan información de los usuarios, con lo cual se plantean serias preocupaciones

sobre la privacidad y manejo de los datos personales y sensibles de los y las estudiantes y profesorado que hace uso de la IA, esta gran cantidad de información que es recolectada puede utilizarse de forma indebida e incluso compartirse o ser objeto de ataques cibernéticos, comprometiendo el derecho a la intimidad de los usuarios.

- **Obsolescencia y actualización.** Las diversas herramientas y portales que utilizan y se generan a partir de la IA tienen un avance y evolución vertiginosa, con ello el tiempo que se requiere para aprender su uso o los costos que pueda generar su adquisición pueden volverse rápidamente en inversiones perdidas cuando esa herramienta queda en desuso o es constantemente superada por otra nueva emergente.

Estas son sólo algunos de los riesgos o posibles escenarios negativos ante el uso de la IE para la formación jurídica, ante la novedad y rápido crecimiento de estas herramientas es necesario continuar con los estudios que clarifiquen la forma en la que se están utilizando por las comunidades de aprendizaje universitario y en particular en los ejercicios de formación jurídica.

En opinión de (Alarcón, Villalba, & Franco, 2019, pág. 10) “nos podemos preguntar si la enseñanza del derecho cambiará frente a la aparición de la inteligencia artificial. Debemos suponer que, más que alterar la forma de enseñar, la inteligencia artificial debe ser incorporada como una herramienta para los futuros juristas”, pero previo a implementar este tipo de programas formativos, es necesario conocer si su uso ya ha permeado en una determinada comunidad universitaria y de qué forma.

Uno de los hallazgos respecto a la penetración de la IA en la enseñanza universitaria es que se ha insertado con mucha mayor facilidad y rapidez en la comunidad estudiantil que en el profesorado, así lo concluyen por ejemplo (Quezada, Castro, & Quezada, 2022) quienes afirman

que en la educación superior en Perú, no se aprecia aún el uso de la inteligencia artificial para enriquecer el rol del tutor-docente en los procesos de formación de estudiantes de derecho y ello permitiría enriquecer los conocimientos adquiridos.

En la Universidad Veracruzana, México, contexto en el cual se desarrolla esta investigación no se han realizado investigaciones publicadas respecto de este tema, menos aún en la Facultad de Derecho. Por ello es una incógnita, de inicio, el saber si existe interés del profesorado por las herramientas de la IA, situación que se plantea resolver en este trabajo mediante un estudio exploratorio que permita conocer:

¿Cuál es el uso que llevan a cabo los docentes de la facultad de derecho de la Universidad Veracruzana de las herramientas de la Inteligencia Artificial en su práctica docente y cuáles son sus necesidades de capacitación?

Al responder esta pregunta se podrá alcanza el objetivo de la investigación: Describir el uso que llevan a cabo los docentes de la facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana de las herramientas de la Inteligencia Artificial (IA) en su práctica docente y a partir de ello encontrar necesidades de capacitación.

Sobre el contexto de donde se aplica la investigación conviene apuntar que la Universidad Veracruzana (UV) es la Institución de Educación Superior más grande en el sur-sureste de México, fue fundada en 1944 y adquirió el carácter de autónoma en 1996 (Casillas & Suarez, 2008), en la actualidad la UV cuenta con 354 programas educativos de los cuales 197 son de licenciatura, su matrícula total es de 79,617 alumnos, cuenta con 2,089 profesores de tiempo completo, se

distribuye en 5 regiones a lo largo del Estado de Veracruz, de las cuales sólo la región Xalapa cuenta con la licenciatura en Derecho en sistema escolarizado (Secretaría Académica UV, 2022).

Por su parte la plantilla docente adscrita a la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana para el periodo 01 de febrero al 31 de julio de 2023, se integraba por 101 académicos que se encargan diariamente de la formación de 1676 alumnos, de los 101 académicos, 16 cuentan con licenciatura, 29 con maestría, 54 con doctorado y 2 con especialidad (Reyes, 2023), esta información se resume en la figura 1.

MÉTODOS

Para resolver la pregunta planteada para esta investigación: ¿Cuál es el uso que llevan a cabo los docentes de la facultad de derecho de la Universidad Veracruzana de las herramientas de la Inteligencia Artificial en su práctica docente? se realizó un estudio de tipo descriptivo-transversal, lo que implica que sus hallazgos representan lo ocurrido en un momento específico (mayo de 2024) en la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana; lo que implica que los hallazgos no permiten establecer relaciones de causalidad ni analizar la evolución del uso de la IA a lo largo del tiempo.

Ya que no hay investigaciones precedentes sobre el tema en la población de análisis, el alcance descriptivo en este trabajo proporciona una base para “recoger información de manera conjunta sobre el objeto de estudio y sus variables” (Sampieri, Fernandez, & Baptista, 2014, pág. 92) esta

información será útil como un diagnóstico para poder implementar acciones de formación docente o bien más adelante llevar a cabo estudios de mayor complejidad.

Por su parte la transversalidad se refiere a que “se recolectan datos en un solo momento” (Sampieri, Fernandez, & Baptista, 2014, pág. 154) con el objetivo de conocer la situación actual del uso de la IA en la facultad de derecho UV, al respecto el trabajo de campo fue realizado durante el mes de mayo del ciclo escolar febrero-julio 2024.

El instrumento seleccionado fue una encuesta, “ya que permite obtener y elaborar datos de modo rápido y eficaz” (Casas, Repullo, & Donaldo, 2003, pág. 527). Para el diseño del cuestionario se consideró la variable uso de la IA en la práctica docente, presente en la pregunta de investigación y esta fue categorizada conforme se presenta en la tabla 1, con base en la cual se estructuró un instrumento conformado por 9 preguntas cerradas y una abierta al final para comentarios generales, el cual se compartió a través de un formulario de google disponible en: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeFvhuQ2JRTBD3mz69taxLjsbU6o1afJ6YJU5KnYZZulcmt0g/closedform>

Tabla 1. Categorización para el diseño del instrumento.

Variable	Categorías	Preguntas del instrumento
Uso de la IA en la práctica docente.	Conocimientos sobre IA	¿Sabe que es la inteligencia artificial? ¿Conoce aplicaciones con uso de inteligencia artificial?
	Opiniones sobre el uso de la IA en el aula	¿Está de acuerdo en que sus alumnos utilicen aplicaciones de inteligencia artificial para realizar sus actividades académicas?

		¿Cuál consideras el riesgo más importante por el uso de la inteligencia artificial en la enseñanza del derecho?
	Tipos de aplicaciones y objetivo de uso.	¿Cuáles aplicaciones has utilizado para el desarrollo u organización de tus clases? ¿En qué situaciones has utilizado la inteligencia artificial en tus cursos?
	Necesidades de capacitación.	¿Consideras que usando inteligencia artificial podría mejorar la eficiencia de las actividades académicas en los docentes? ¿Consideras necesario conocer aplicaciones de inteligencia artificial? ¿Qué tan necesario consideras utilizar en tu práctica educativa aplicaciones de inteligencia artificial? ¿Tomarías una capacitación sobre inteligencia artificial aplicada al derecho? ¿Qué formato de capacitación te resultaría más conveniente? ¿Qué temas te gustaría conocer relacionados con la aplicación de la inteligencia artificial en el derecho?

Fuente: elaboración propia

La primera versión del instrumento fue sometida a una prueba piloto siguiendo recomendaciones para su validación como las formuladas por (Mayorga, Virgen, Martínez, & Salazar, 2020), el grupo fueron estudiantes del Doctorado en Derecho del Instituto de Investigaciones Jurídicas, derivado de esta prueba se hicieron correcciones menores en la redacción de algunos ítems, aparte de ello los participante manifestaron que las preguntas eran claras para conocer sobre objeto de estudio.

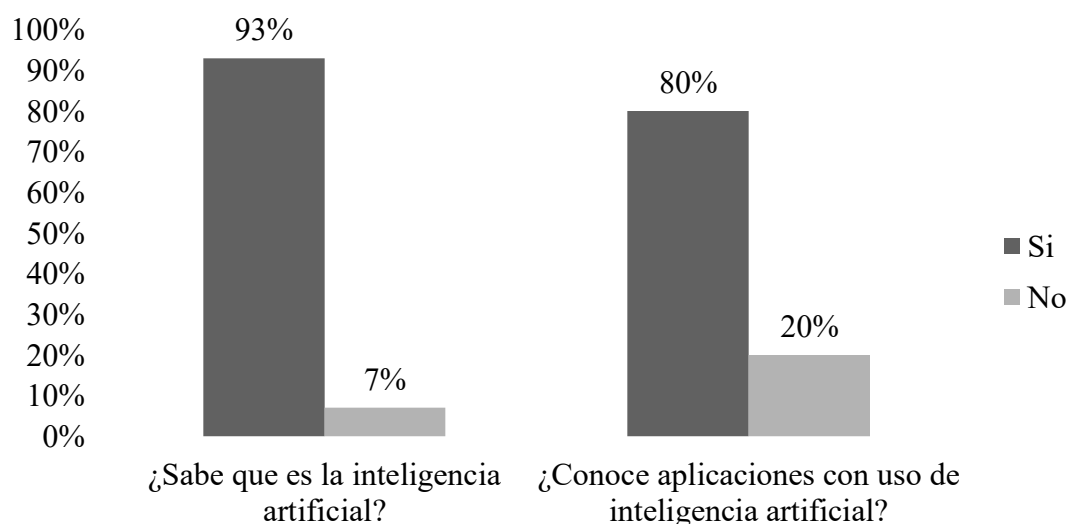
Para aplicar el instrumento y poder tener una descripción lo más completa posible de la situación a investigar, se optó por realizar un censo, es decir considerar a la totalidad de los 101 docentes que integraron la planta académica de la Facultad de Derecho UV, al momento de realizar la investigación. Para ello se solicitó apoyo a la directora de la Facultad de Derecho la Dra. Aracely Reyes López en el mes de febrero de dos mil veinticuatro, y se le envió el link con el formulario para la encuesta a través de correo electrónico para su conocimiento.

La Directora de la Facultad, manifestó su apoyo para el proyecto y su interés por conocer los resultados, de modo que proporcionó amplias facilidades para reenviar la encuesta a todas y todos los académicos a su cargo a través de su correo electrónico institucional. Posterior a una primera ronda de respuestas, se envió por parte de las autoridades de la facultad un segundo recordatorio por vía de correo y además se incentivó a dar respuesta al cuestionario a través de chats institucionales de Whatsapp, de modo que en alrededor de tres semanas se lograron obtener 100 respuestas del total de 101 participantes, con lo cual los resultados que se describen a continuación son representativos para la población estudiada.

RESULTADOS

En cuanto al conocimiento de la IA, 93% encuestados, dijeron saber qué es inteligencia artificial, mientras que únicamente 7% que no lo saben, lo cual es indicativo de que se trata de un término que, a pesar de no estar vinculado al derecho, ya ha tenido bastante penetración en la comunidad jurídica. Por otra parte, la segunda pregunta relativa al conocimiento de aplicaciones de inteligencia artificial mostró un descenso en la respuesta positiva, mientras que el 80% proporcionó una respuesta afirmativa, el 20% respondió no conocer, es decir, un número importante de académicos si bien ha escuchado el concepto de IA, aún no ha profundizado en sus elementos o implementación, o en el uso de aplicaciones con inteligencia artificial, estos resultados se ilustran en la figura 1.

Figura 1. Preguntas sobre conocimiento de la IA

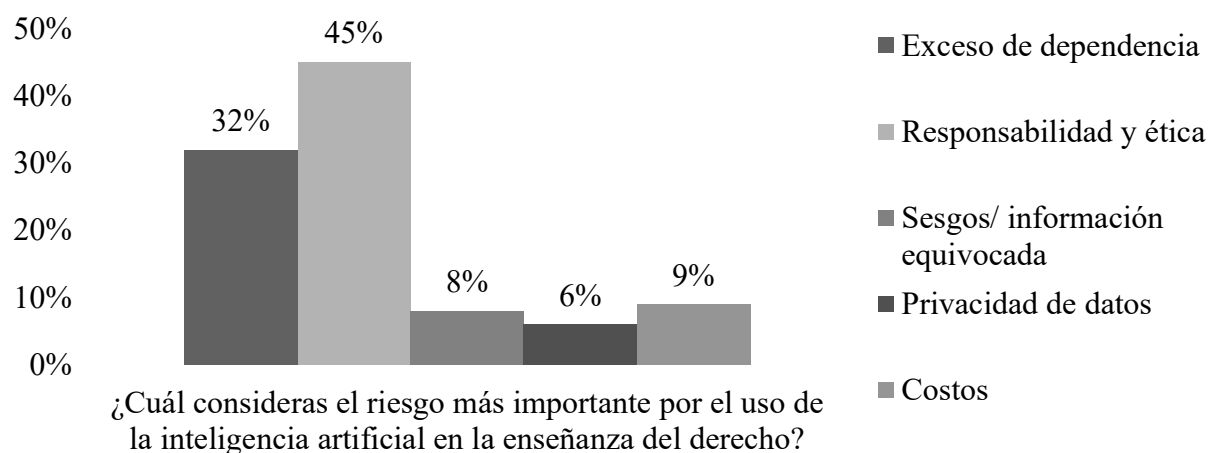


Fuente: Elaboración propia con base en datos recabados en campo.

Por lo que respecta a las opiniones en torno a la IA que tiene la comunidad docente de la Facultad de Derecho UV, la primera pregunta versó sobre si están de acuerdo con que sus alumnos utilicen aplicaciones con uso de IA para realizar sus actividades, aquí sólo el 36% manifestó que sí, el 44% respondió que parcialmente y 20% se decantaron por la respuesta negativa; como se puede ver la mayoría de las respuestas se inclinó por la opción neutral que es “parcialmente”, probablemente debido a la novedad o falta de experiencia en el uso de la IA, no tienen aún una opinión sólidamente definida.

También se preguntó a las y los docentes entrevistados cuál consideraban el riesgo más importante de usar la IA en la enseñanza del derecho, las opciones que se proporcionaron como respuesta se obtuvieron de los resultados que fueron reportados por estudios antecedentes sobre el tema, la preocupación más importante fue la relativa a responsabilidades y ética con 45%, mientras que el segundo lugar fue el exceso de dependencia con 32%, éstos resultados se muestran en la figura 2.

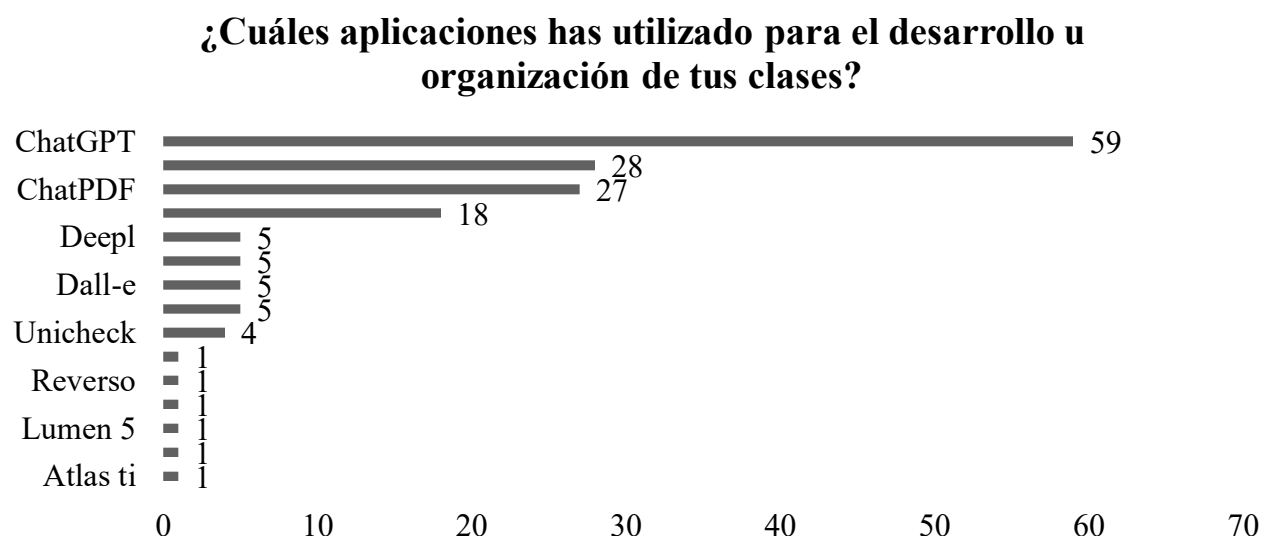
Figura 2. Resultados: ¿Cuál consideras el riesgo más importante por el uso de la inteligencia artificial en la enseñanza del derecho?



Fuente: Elaboración propia con base en datos recabados en campo

Sobre las preguntas relacionadas con sus prácticas y objetivos de uso se les solicitó mencionar algunas de las aplicaciones IA que han utilizado, en esta pregunta ChatGPT fue abrumadoramente la más utilizada a pesar de ser una de las de más reciente surgimiento, seguida de copyleaks, chatpdf y grammarly, los resultados completos se encuentran en la figura 3. Lo anterior refleja respecto de los tipos de uso, que aún se le da un uso básico a las herramientas de inteligencia artificial, siendo lo más común para consultas y elaboración de textos, sin que sea frecuente el uso de sus funciones más complejas como lo sería el diseño de casos prácticos, revisión de trabajos, y gestión de cursos y calificaciones.

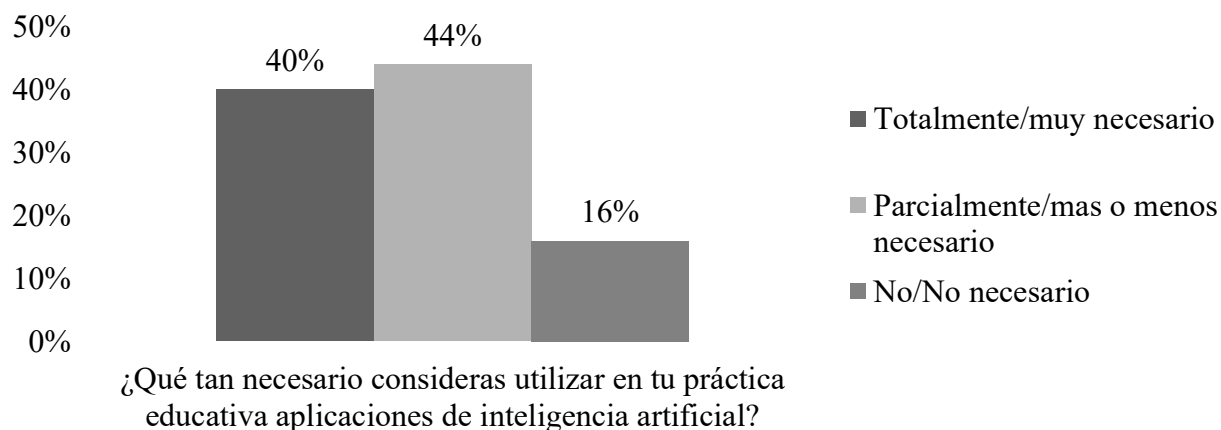
Figura 3. Aplicaciones de IA utilizadas por las y los docentes de la facultad de derecho UV



Fuente: Elaboración propia con base en datos recabados en campo

Finalmente, sobre las necesidades de capacitación la pregunta relativa a ¿Qué tan necesario consideras utilizar en tu práctica educativa aplicaciones de inteligencia artificial? la mayoría, esto es, el 44% eligió la respuesta de “más o menos necesario” mientras que el 40% respondió que muy necesario y el 15% no lo consideró necesario. Los resultados de pueden observar en la figura 4.

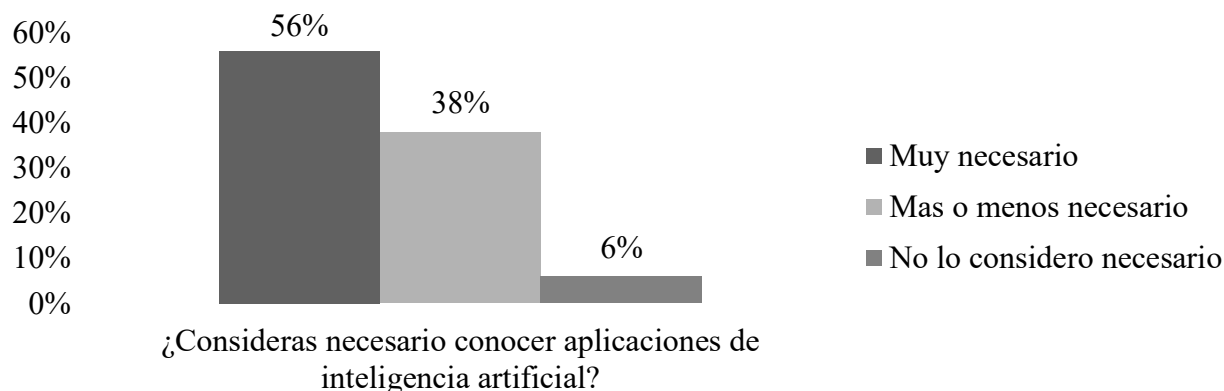
Figura 4. Opiniones sobre la IA Facultad de Derecho.



Fuente: Elaboración propia con base en datos recabados en campo

Hubo otras dos preguntas de capacitación en las cuales las respuestas de los académicos se inclinaron hacia la esfera positiva. La primera de estas preguntas fue: ¿Consideras que usando inteligencia artificial podría mejorar la eficiencia de las actividades académicas en los docentes? 73% consideró que sí, mientras que el 23% optó por el no, en el caso de esta pregunta no se contaba con la opción de parcialmente, la otra pregunta en este sentido fue: ¿Qué tan necesario consideras utilizar en tu práctica educativa aplicaciones de inteligencia artificial?, respecto a la cual, el 56% lo consideró muy necesario, sólo el 6% respondió que no lo consideraba necesario y el 38% optó por “más o menos necesario”. Estas respuestas dan un indicativo importante de que, para la comunidad docente estudiada, es importante conocer más sobre el tema de la IA y en este sentido hay una importante línea a tomar en cuenta para la capacitación y actualización (ver figura 5).

Figura 5. Resultados: ¿Consideras necesario conocer aplicaciones de inteligencia artificial?

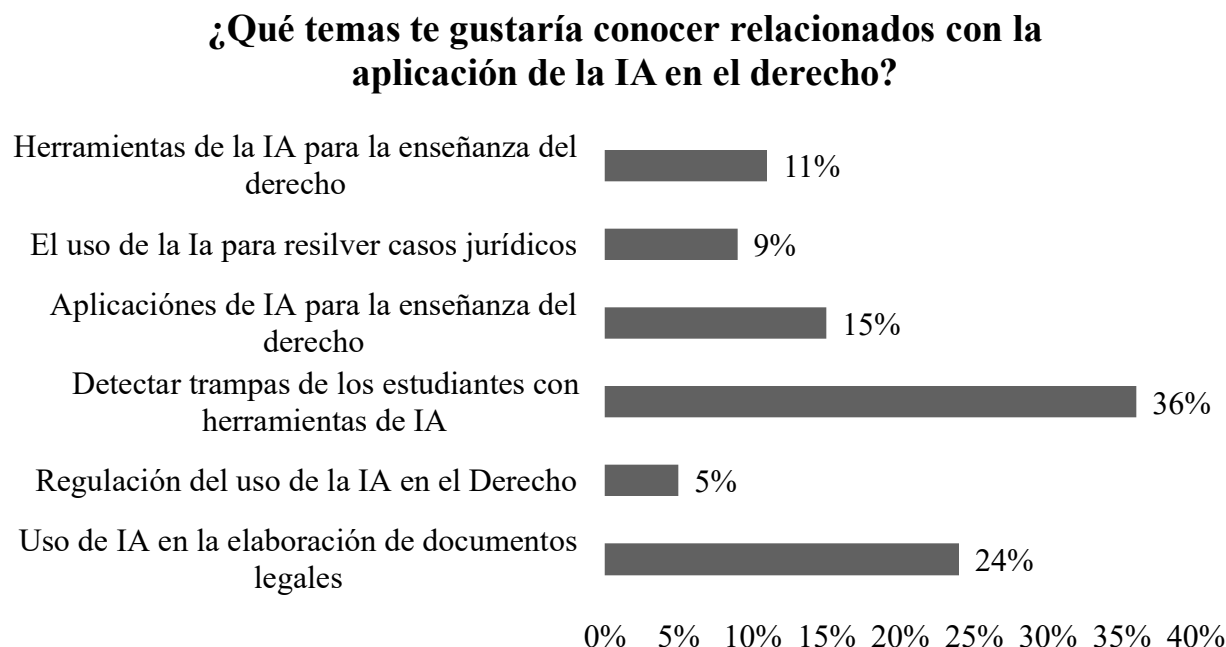


Fuente: Elaboración propia con base en datos recabados en campo

Por lo que respecta a la pregunta si tomarían una capacitación sobre el tema, el 68% de la población entrevistada se manifestó en torno a que, si están interesados, siendo el formato de taller práctico el que tuvo mayor aceptación con 53%, la población entrevistada se inclinó por una capacitación activa y en formato presencial.

Sobre la última pregunta los resultados se muestran en la figura 6 en la cual se puede apreciar que los principales intereses de capacitación en materia de IA para la población estudiada son los relacionados con detección de trampas, aplicaciones de enseñanza y redacción de textos.

Figura 6. Resultados: ¿Qué temas te gustaría conocer relacionados con la aplicación de la IA en el derecho?



Fuente: Elaboración propia con base en datos recabados en campo.

Los resultados de este trabajo son descriptivos y únicamente válidos para la población estudiada que fue la comunidad docente de la facultad de Derecho UV.

DISCUSIÓN

En este estudio se encontró que el concepto de la IA y de algunas de sus aplicaciones en la docencia, ya ha penetrado en el conocimiento de los y las docentes participantes de la UV, la gran mayoría de la población estudiada reportó saber qué es la IA (93%) y conocer algunas aplicaciones de IA o haberlas usado (80%), esto coincide con la investigación llevada a cabo por (Alejandra Madrigal, 2024) quien analizó que se están utilizando herramientas de IA por estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Centroamericana de Nicaragua y obtuvo respuestas del 95% de uso por parte de la comunidad estudiantil de dicha institución. Por lo cual se puede apreciar que el uso de IA es cada vez más cotidiano en la enseñanza jurídica universitaria, y aparte de ser más cotidiano, es más necesario.

También se encontró que la comunidad académica estudiada, tiene expectativas positivas sobre el uso de la IA para la formación de juristas en cuanto a que puede ser necesaria y de utilidad para su práctica docente (73%) esto coincide con investigaciones como la de (Quezada, Castro, & Quezada, 2022, pág. 760) en la cual afirma: “se evidencia la necesidad de incorporar la inteligencia artificial en la enseñanza universitaria peruana, específicamente, en la formación de estudiantes de derecho, lo cual se evidenció con la participación de los abogados que ejercen rol docente en instituciones de educación superior, quienes sostienen que su incorporación es necesaria como un soporte teórico y práctico”; con esta idea también coincide (Alarcón, Villalba, & Franco, 2019, pág. 10) cuando menciona que “la inteligencia artificial debe ser incorporada como una herramienta para los futuros juristas”. No obstante lo anterior, no se puede perder de vista lo referido por (Santos, 2023) relativo a que es importante tratar a la IA

únicamente como una tecnología de apoyo, pues si se usa de manera inadecuada, se pueden generar varios riesgos, como los ya referidos anteriormente (Exceso de dependencia, Responsabilidad y ética, Sesgos en los algoritmos, Privacidad y protección de los datos y Obsolescencia y actualización); de ahí, radica la importancia de que los docentes verifiquen que los estudiantes cuenten con una adecuada alfabetización digital crítica; pues como también se ha concluido por (Regalado, 2024), el uso de IA en la educación superior, genera tanto aprendizaje superficial como profundo, por lo cual es esencial la intervención de los docentes para que se desarrolle lo segundo; es decir, a palabras de (Palma, 2025) Un uso crítico de la IA como recurso complementario del proceso de aprendizaje, no afectará la autonomía cognitiva del estudiantado y las competencias requeridas para el trabajo en equipo. Ello requiere aplicar un conjunto de recomendaciones y reglas que partan como una aproximación al fenómeno desde la metateoría, para que, al manifestarse en el trabajo de aula, tanto el profesorado como el estudiantado la usen como un recurso más, y no se afecte el desarrollo ni de sus capacidades cognitivas ni de su libertad.

Respecto del tipo de herramientas y aplicaciones de IA que son utilizadas por la comunidad de la UV estudiada en este trabajo, destaca el ChatGPT, (59 de 100 participantes mencionaron haberlo usado) esta herramienta de IA resalta de la misma forma en otras investigaciones sobre el tema como en la de (Alemán-Madrigal 2024, pág. 78) para quien “se destaca una inteligencia artificial en particular, ChatGPT. Lanzada por OpenAI a mediados de 2022, ChatGPT ha generado expectativas sobre su capacidad para transformar la forma en que las personas interactúan en internet”. y esto no es del todo sorprendente, ya que tal como lo refiere (de Luis, 2024) ChatGPT es una herramienta que presenta oportunidades y desafíos más allá de la regulación de derecho objetivo y su utilización pedagógica es innegable y el desafío es darle un buen uso; lo que como

ya se mencionó, debe ser orientado por docentes que tengan la preparación suficiente para poder reflexionar con los estudiantes respecto a su mejor y adecuado uso.

Uno de los hallazgos más significativos es el relativo al tipo de uso de la IA en los docentes de la UV, ya que se puede considerar que aún no están explotando al máximo las posibilidades de este recurso, esto probablemente debido a la falta de capacitación, 58% de los encuestados en este trabajo consideraron “muy necesario” capacitarse y conocer aplicaciones de inteligencia artificial. El 68% tomaría un curso en formato de taller práctico para capacitarse en la materia.

Desde luego otras investigaciones se han manifestado también con relación a esta necesidad de capacitación en otras poblaciones como (Alarcón, Villalba, & Franco, 2019, pág. 10) quienes mencionan: “los programas de derecho deberían incorporar algún curso en el que juristas y otros profesionales expertos capaciten a los docentes en aspectos básicos de la inteligencia artificial y sus aplicaciones” sobre este mismo tema (Bravo, 2023, pág. 21) sugiere:

- a) Integrar conocimientos de IAG en programas de formación inicial para docentes;
- b) Fomentar la formación continua en IAG para docentes en ejercicio; y
- c) Apoyar la capacitación en IAG para profesores de educación superior.

A su vez (Palma, 2025) propone la inserción en diversos programas educativos de contenido relacionado con la IA, como a continuación se expone que en relación con el currículum de las escuelas de derecho, dado que ya está presente en derecho privado, en las tareas que se ejecutan en el seno del Poder Judicial, así como en la Administración Pública, incluso en procesos judiciales, como en la gestión policial preventiva, parece del todo necesario que la cátedra de Introducción al Derecho, así como la de Derecho Procesal Penal y la de Profesión Jurídica o Ética Profesional, por mencionar algunas, reflexionen con el estudiantado de derecho las características de la inteligencia artificial y las modalidades de su inserción en el campo profesional del derecho.

CONCLUSIONES

Los resultados del estudio llevado a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana, México, revelan que, a pesar de que las herramientas de IA son relativamente nuevas y no específicamente diseñadas para juristas, el 93% de los participantes informó conocer qué es la IA, y el 80% ha utilizado algunas aplicaciones de IA, lo que refleja que el concepto y algunas aplicaciones de éstas herramientas han comenzado a integrarse en la práctica de una significativa mayoría de sus docentes, quienes tienen entusiasmo sobre su utilidad en la formación jurídica (73%).

Este optimismo es consistente con investigaciones en otras instituciones, como la Universidad Centroamericana de Nicaragua, donde un 95% de los estudiantes de Derecho utilizan IA, lo que sugiere una tendencia general hacia la integración de la IA en la enseñanza del Derecho.

Por otro lado, los resultados destacan que las expectativas sobre la IA en la enseñanza del derecho son positivas; y aunque su uso actualmente está limitado y no ha llegado a ser el óptimo, se avanza un peldaño con el hecho de que la IA ya esté presente en el Derecho y sus aplicaciones se estén valorando cada vez más, para ser utilizadas en los procesos de enseñanza-aprendizaje con el fin de transformar la educación superior en México.

En particular, la herramienta de ChatGPT demostró ser prominente en su aplicación educativa, pero su potencial completo no se ha explotado, como tampoco se han explotado otras herramientas de IA que, de acuerdo a lo mencionado por Alemán Madrigal son atinadas y facilitan el análisis de textos legales, doctrinarios y jurisprudencias; las simulaciones de casos, entornos y trámites

jurídicos; la evaluación y retroalimentación automatizada; la asistencia en la investigación; la creación de material educativo y el desarrollo de materiales accesibles e inclusivos.

Se resalta la necesidad clara de implementar programas de formación continua y capacitación sobre IA para docentes de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana, México, como un paso esencial para estar en condiciones de aprovechar plenamente los beneficios que las IA ofrecen para el campo jurídico.

Con relación a la propuesta de una capacitación, esta parece viable ya que se aprecia un interés general de la comunidad en ampliar sus conocimientos sobre esta herramienta, y para el caso queda claro que el formato deseado sería el de un taller práctico que permita la interacción directa de los y las docentes con las herramientas de IA, sobre los temas; ya que es fundamental capacitarlos en la detección del uso de IA por parte del estudiantado, y en la redacción de textos jurídicos y herramientas docentes lo cual refleja la preocupación de los profesores sobre el impacto de la IA en la integridad académica.

LIMITACIONES

- La naturaleza descriptiva del estudio implica que los hallazgos representan el panorama de un momento específico (mayo de 2024) de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana, lo que no permite analizar la evolución del uso de la IA a lo largo del tiempo; sin embargo, este estudio puede ser concebido como una base para futuros diagnósticos.
- Los resultados son específicos y únicamente válidos para la población estudiada, es decir, los 100 docentes de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana que participaron en la encuesta; no obstante, se puede analizar si contrastan o coinciden con características

de otras poblaciones semejantes o bien con conclusiones generales que se han formulado en otras investigaciones con relación a la IA en su aplicación para la práctica docente jurídica o Universitaria.

- El enfoque principalmente cuantitativo, limitó la profundidad de la exploración de las razones detrás de ciertos comportamientos o percepciones.
- El método de difusión de la encuesta (correo electrónico y chats de WhatsApp) podría haber generado un leve sesgo en los resultados, donde los docentes tuvieran limitaciones para reflejar el verdadero uso y efectividad del uso de la IA en el aula.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abeliuk, A., & Gutiérrez, C. (2021). Historia y evolución de la inteligencia artificial. *Bits de Ciencia*(21), 14-21.
- Alarcón, A., Villalba, J. C., & Franco, J. (2019). La inteligencia artificial y su impacto en la enseñanza y el ejercicio del derecho. *Prolegómenos*, 22(44), 7-10.
- Alarcón, A., Villalba, J., & Franco, J. (2019). La inteligencia artificial y su impacto en la enseñanza y el ejercicio del derecho. *Prolegómenos. Derechos y Valores*, XXII(44), 7-11.
- Alemán-Madrigal, L. E. (2024). Innovación educativa: ChatGPT y el Derecho de la Seguridad Social en Nicaragua. *Revista Científica de Estudios Sociales*, 4(4), 68-85.
- Arguedas, C., & Herrera, E. (2017). Un canal en YouTube como herramienta de apoyo a un curso de física en educación a distancia. *Revista ensayos pedagógicos*(13), 107-130.
- Bilbao, G. (2023). IA: Una poderosa herramienta para transformar el aprendizaje. En L. Bravo, & M. Bravo, *30 miradas Inteligencia artificial y educación del futuro* (págs. 53-55). Chile: Universidad del Desarrollo.
- Bosmenier, R. (2017). Una propuesta de formación jurídica para los directivos de la Educación Superior en Cuba. *9*(2), 140-146.
- Bravo, M. (2023). Inteligencia Artificial en la educación: una mirada crítica hacia la equidad y la integración tecnológica. En L. Bravo, & M. Bravo, *30 miradas, inteligencia artificial y educación del futuro*. (págs. 118-121). Chile : Universidad del desarrollo.

- Cabanelas, J. (2019). Inteligencia artificial ¿Dr. Jekyll o Mr. Hyde? *Mercados y negocios*(40), 5-22.
- Cardozo, M. (2022). Uso de las TIC en el proceso de enseñanza- aprendizaje en estudiantes del primer y segundo ciclo de la educación básica. *Revista Latina Revista Multidisciplinar*, 6(6), 54-71.
- Casas, J., Repullo, J., & Donaldo, J. (2003). La encuesta como técnica de investigación.Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos (I). *Aten Primaria*, 31(8), 527-538.
- Casillas, M., & Suarez, J. (2008). *Aproximaciones al estudio histórico de la Universidad Veracruzana*. Xalapa: Universidad Veracruzana.
- Castañeda, L. (2009). El cibersalón: educación superior y YouTube. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*(106), 76-81.
- Cebrián, M. (2011). *Procesos educativos con TIC en la Sociedad del Conocimiento*. Madrid: Pirámide.
- Closas, A., De Castro, I., Kuc, L., & Sotelo, S. (2011). Materiales multimediales, una alternativa para el mejoramiento de la calidad educativa. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas*, 210-229.
- Departamento de Educación de Puerto Rico. (2018). *Rúbrica para evaluar un vídeo*. Recuperado el 19 de Mayo de 2020, de <http://intraedu.dde.pr/Materiales%20Curriculares/Ciencia/Grado%209/Anejos%20y%20recursos/9.3%20Tarea%20de%20desempe%C3%B1o%20-%20R%C3%ABbrica%20para%20evaluar%20un%20v%C3%ADdeo.pdf>
- Fernández-Rio, J. (2018). Creación de vídeos educativos en la formación docente: un estudio de caso. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*(21), 116-127.
- Fix-Zamudio, H. (2019). Algunas reflexiones sobre la enseñanza del derecho en México y en Latinoamérica. En UNAM, *Anuario jurídico* (págs. 77-92). México: Unam.
- García, J. M. (2015). Estudio social sobre la educación jurídica ambiental en la formación ciudadana. *Revista de Ciencias Médicas de Pinar del Río*, 19(3), 518-527.
- Gardner, H. (2022). *Inteligencias Múltiples*. México: Booket.
- Grané, J. (abril de 2021). ¿Jaque Mate Digital a La Humanidad? Educar Humanos Y Resiliar En La Era De La Inteligencia Artificial. *DEDiCA Revista De Educação E Humanidades (dreh)*(18), 1-24.
- Juárez, D., Torres, C., & Herrera, L. (2017). Las posibilidades educativas de la curación de contenidos. *apertura*, 116-131.

- Labbé, F. (2023). Inteligencia artificial generativa y derecho. En L. Bravo, & M. Bravo, *30 miradas inteligencia artificial y educación del futuro* (págs. 36-39). Chile: Universidad del Desarrollo.
- Luis, E. R. (2024). *OpenAI de las claves de ChatGPT: estas son las seis estrategias de uso para conseguir los mejores resultados*. Obtenido de www.genbeta.com: www.genbeta.com/a-fondo/openai-da-claves-chatgpt-estas-seis-estrategias-uso-para-conseguir-mejores-resultados
- Manterola, C., & Otzen, T. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227-232.
- Marín, J., & Chaves, D. (2021). Percepciones sobre la contratación y el papel de los docentes universitarios: un análisis desde la configuración del tiempo en el capitalismo. *Novum*, 1(12), 28-44.
- Mayorga, R., Virgen, A., Martínez, A., & Salazar, D. (2020). Prueba Piloto. *Educación y Salud Boletín Científico Instituto de Ciencias de la Salud Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo*, 9(17), 69-70.
- Méndez, L. M., & Peña, J. (2006). *Manual práctico para el diseño de la Escala Likert*. México: Trillas.
- Morales, A., Zacatecano, J., Luna, M., García, R., & Cuahutemoc, H. (2020). Acceso y actitud del uso de Internet entre jóvenes de educación universitaria. *RIDU Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 14(1), 20-29.
- Muñoz, N. (2011). El estudio exploratorio. Mi aproximación al mundo de la investigación cualitativa. *Investigación y Educación en Enfermería*(3), 492-499.
- Open AI. (24 de Mayo de 2024). Diálogo con inteligencia artificial. Xalapa.
- Oviedo, G. (2004). La definición del concepto de percepción en psicología con base en la teoría Gestalt. *Revista de Estudios Sociales*(18), 89-96.
- Palma, E. E. (2025). Inteligencia artificial y nuevo orden social: desafíos para la enseñanza-aprendizaje del derecho. *Novum Jus*, 19(2), 329-353. doi:10.14718/NovumJus.2025.19.2.11
- Paredes, J. (2011). Transformar la enseñanza universitaria con la formación mediante la creatividad. Una investigación-acción con apoyo de las TIC. *RIES Revista Iberoamericana de Educación Superior*(5), 111-113.
- Parra, C. (2010). Intersecciones entre las TIC, la educación y la pedagogía en Colombia: hacia una reconstrucción de múltiples miradas. *Nómadas*(33), 215-226.
- Patroni, A. (2016). Las TIC: Los cambios y los procesos educativos. *Cultura*(30), 88-108.

- Pérez, J., & Cuecuecha, A. (2019). El efecto de usar YouTube como apoyo didáctico en las calificaciones de microeconomía. *apertura*(11), 22-39.
- Prensky, M. (2001). Digital Natives, Digital Immigrants Part 1. *On the Horizon*, 9(5), 1-6.
- Quezada, G., Castro, M., & Quezada, M. (2022). Inteligencia artificial y enseñanza del derecho: su incorporación durante la pandemia de la Covid-19. *Revista Venezolana de Gerencia (RVG)*, 8(27), 750-764.
- Ramírez, A. (2010). YouTube y el desarrollo de la competencia matemática. *Contextos educativos*(13), 123-138.
- Regalado, Ó. L. (2024). El análisis del uso de la inteligencia artificial en la educación universitaria: una revisión sistemática. *Pexil-Bit. REvista de Medios y Educación*, 70, 97-122. doi:10.12795/pixelbit.10633636
- Reyes, A. (2023). *1er informe de actividades 2022-2023*. Recuperado el 06 de junio de 2024, de <https://www.uv.mx/derecho/files/2023/09/1er-informe-Facultad-de-Derecho-UV.pdf>
- Rodríguez, M., & Fernandez, J. (2017). Uso del recurso de contenido en el aprendizaje en línea: YouTube. *Apertura*(9), 22-31.
- Romero, R., Ríos-Vazquez, A., & Román, P. (2017). YouTube: Evaluación de un catálogo social de videos didácticos de matemáticas de calidad. *Prisma social*(18), 515-539.
- Salas, R. (2019). Valoración de los Alumnos sobre la Utilidad de YouTube en el Campo Educativo por Medio de la Ciencia de Datos y el Aprendizaje Automático. *REVISTA META: AVALIAÇÃO*(33), 721-746.
- Sampieri, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGraw Hill.
- Santos, A. H. (2023). Alfabetización digital crítica en la enseñanza del Derecho. *Iberoamericana*, 17(1), 155-174. doi:10.20318/reib.2023.7805
- Secretaría Académica UV. (2022). *Plade 2021-2025*. Recuperado el 6 de Junio de 2024, de https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/files/2022/10/Plade_Sria-Acad_sep22.pdf
- UNESCO. (2014). *Enfoques estratégicos sobre las TIC en educación en América Latina y el Caribe*. Chile: Acción digital.
- UNESCO. (2021). *Reimaginar juntos nuestro futuro, Un nuevo contrato social para la Educación. Informe de la comisión Internacional sobre los futuros de la educación*. Obtenido de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379381_spa
- WAS, W. A. (1 de Enero de 2020). *Digital 2019: Global Internet use accelerates*. Recuperado el 16 de Mayo de 2020, de <https://wearesocial.com/blog/2019/01/digital-2019-global-internet-use-accelerates>

YouTube. (19 de Mayo de 2022). *Estadísticas del canal "El derecho es para todos"*. Recuperado el 19 de Mayo de 2020, de <https://studio.youtube.com/channel/UC77lFUWMK4XcRthsMpgkeMg>

Yzquierdo, V. (2017). Experiencia pedagógica en la formación jurídica-económica de directivos de la salud. Período 2012-2016. *Panorama. Cuba y Salud*, 12(1), 19-22.

Zambrano, W., & Escalona, M. (2012). Propuesta para la formación jurídica en la carrera de ciencias económicas. *Revista Órbita Pedagógica*, 2, 1-12.



Aplicaciones y desafíos de la inteligencia artificial en la docencia del derecho: un estudio y pautas de capacitación en la Universidad Veracruzana © 2025 by José Francisco Báez Corona, Lizbeth Otilia Rubio Fernández is licensed under CC BY-NC-SA 4.0